



Medellín, octubre 21 de 2019

CONVOCATORIA SUPERFICIES DE ACCIÓN

Asunto: Aclaratoria Convocatoria Superficies de Acción.

Por medio de la presente nos permitimos aclarar que la información contenida en el ítem "CAUSALES DE RECHAZO", inciso final, en el que se indica "El participante no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia", por error de digitación se incluyó la expresión "no". Dado lo anterior, el párrafo corresponde a:

CAUSALES DE RECHAZO

 El participante que se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Sin embargo podrá ser tenido en cuenta el artista infractor que dentro de diez (10) días realice el pago de la infracción, para continuar en la participación del proceso.